

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

174

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON CARLOS
ENRIQUE VERDUGO GUSMAN

INDEPENDENCIA, 15 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO, 157

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Médico por 22 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:


NOMBRASE en calidad de plazo fijo a don **Carlos Enrique Verdugo Gusman**, nivel 9, categoría A) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Médico, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero de 2019, hasta el día 31 de diciembre de 2019, con una jornada de 22 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$547.188.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$547.188.- lo que da un total de \$1.094.376.- mensuales.

Los antecedentes del Sr. Verdugo, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
MARIANA NÚÑEZ SEPULVEDA
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes. *uw*